



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Consejo Provincial de Educación

Avenida Olascoaga 560
NEUQUEN (CAPITAL)

RESOLUCION N° 1336

EXPEDIENTE N° 11443

NEUQUEN, 31 de diciembre de 1981.-

VISTO:

El ofrecimiento de Padrinazgo efectuado por el Club de Leones de Gral. San Martín (Pcia. de Bs.As.), para la Escuela N° 58 de Ruca Choroy; y

CONSIDERANDO:

Que este noble gesto enaltece a esta entidad de servicio, dando muestra cabal de su identificación con el quehacer educativo;

Que la escuela cumple más integralmente su función cuando cuenta con el apoyo material y espiritual de entidades públicas o privadas;

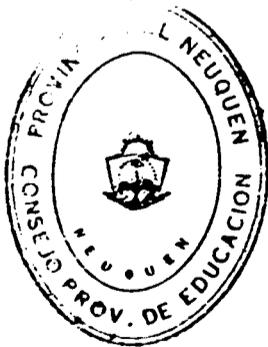
Que el padrinazgo crea un vínculo, que en este caso acercará a esta prestigiosa institución y los educandos, acortando distancias que permitirá a ambos un valioso intercambio cultural.-

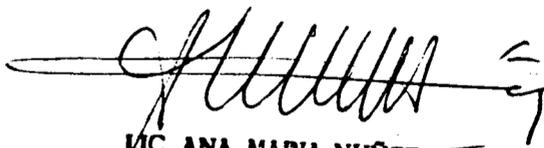
Por ello, en uso de sus facultades naturales y las conferidas por los Decretos Nos. 0351/64, 0216/66 y 0077/81;

LA INTERVENTORA EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

R E S U E L V E

- 1°) ACEPTESE Y AGRADEZCASE el Padrinazgo ofrecido por el Club de Leones de Gral. San Martín (Pcia. de Bs.As.) para la Escuela N° 58 de Ruca Choroy.-
- 2°) REGISTRESE y dése conocimiento a: Dirección General de Enseñanza Primaria, // Dirección General de Administración, Rendición de Cuentas, Dirección de Personal, Documentación y gírese el presente expediente a Secretaría Técnica de // Primaria para realizar las comunicaciones de práctica. Cumplido gírese a archivo.-




LIC. ANA MARIA NUÑEZ
INTERVENTORA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION